

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 16 de Junio de 2023

Nº ADY-CD-2023-1206-002-S

Señores:

ETER & H.S C.A

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1506-002-\$, de fecha quince(15) de Junio de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ETER & H.S C.A", la contratación para: "SERVICIO DE REPARACION A MOTOR Y BOMBA DE LA ESTACION DE BOMBEO LAS PIEDRAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO PEÑA DEL ESTADO YARACUY.." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1506-002-S 15 de Junio de 2023 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 15 de Junio de 2023. Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Junio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el Nº 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Junio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha doce (12) de Junio del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "SERVICIO DE REPARACION A MOTOR Y BOMBA DE LA ESTACION DE BOMBEO LAS PIEDRAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO PEÑA DEL ESTADO YARACUY.."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2023-1206-002-S.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **trece (13) de Junio del 2023**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "ETER & H.S C.A".

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "SERVICIO DE REPARACION A MOTOR Y BOMBA DE LA ESTACION DE BOMBEO LAS PIEDRAS,

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, calle callejón la mosca e/av. Cedeño y Yaracuy local nº p/b
sector la mosca san Felipe Yaracuy. Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



UBICADA EN EL MUNICIPIO PEÑA DEL ESTADO YARACUY." a la empresa **ETER & H.S C.A,** la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-410470160 y por ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy, bajo el Nº 48, tomo 31-a RM 466 en fecha 31/07/2017, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de **doscientos sesenta y siete mil doscientos trece bolívares con**cincuenta y cuatro **céntimos** (Bs/. 267.213,54), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-1206-002-S, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ETER & H.S C.A"**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **quince (15)** días del mes **de Junio de 2023**. Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Comuniquese y Cúmplase.-

AGUAS DE YASACUY, C.A.
PRESIDENCIA

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

AGUAS DE VARACUY, C.A.
CONSULTORÍA
JURÍDICA

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:

C.I. N°

Fecha:

Firma:

7-573-689

16/66/23

Sello:

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, calle callejón la mosca e/av. Cedeño y Yaracuy local nº p/b sector la mosca san Felipe Yaracuy. Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78